

**Hospital General Isidro Ayora
Gerencia**

Memorando Nro. MSP-CZ7-HG-HIAL-2019-0390-M

Loja, 24 de enero de 2019

PARA: Sra. Ing. Graciela De Fátima Romero Duran
Responsable de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la gestión

Sr. Ing. Santiago Israel Galvez Espinosa
Analista de Talento Humano

Srta. Veronica De La Nube Davila Carrasco
Responsable de Comunicación Imagen y Prensa HIAL

Srta. Econ. Alexandra Beatriz Ortega Encalada
Directora Administrativa Financiera

Sr. Dr. Carlos Ivan Orellana Ochoa
Director Asistencial del Hospital General "Isidro Ayora"

ASUNTO: Directrices generales y formatos para el proceso de Rendición de Cuentas 2018

De mi consideración:

Por medio del presente, en atención a lo manifestado por Mgs. Manuel Procel - Coordinador Zonal 7 Salud, mediante memorando nro. MSP-CZ7-S-2019-0519-M, y de acuerdo a directrices emitidas adjuntas me permito nombrar el equipo para el proceso de rendición de cuentas:

- Líder del equipo: Ing. Graciela Romero
- Apoyo Líder del equipo: Ing. Santiago Gálvez
- Comunicación, Imagen y Prensa: Srta. Verónica Dávila
- Administrativo Financiero: Eco. Alexandra Ortega
- Promoción de la Salud e Igualdad: Dr. Carlos Orellana

Por medio del presente, pongo a conocimiento el Memorando MSP-CGP-10-2019-0200-M, suscrito por el Mgs. Santiago Rivera Pazmiño, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, en el cual emite las directrices para el proceso de Rendición de Cuentas 2018 de cada EOD desconcentrada de nuestra Zona, en el que manifiesta lo siguiente:

"El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos";

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que: *"Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley; establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social."*

"El numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos";



**Hospital General Isidro Ayora
Gerencia**

Memorando Nro. MSP-CZ7-HG-HIAL-2019-0390-M

Loja, 24 de enero de 2019

Mediante Resolución. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expide el Reglamento para Rendición de Cuentas.

Con memorando MSP-MSP-2019-0060-M del 21 de enero de 2019, la Señora Ministra establece el equipo responsable de Rendición de Cuentas en el nivel central.

Por lo expuesto, en archivo adjunto remito, para su conocimiento y aplicación los documentos correspondientes para el proceso de Rendición de Cuentas 2018".

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo
GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL "ISIDRO AYORA"

Referencias:

- MSP-CZ7-S-2019-0519-M

Anexos:

- 4-instituciones-udaf-y-eod0612196001548111461.zip
- delegación_equipo_msp-msp-2019-0060-m.pdf
- plantilla_para_niveles_desconcentrados.ppt
- lineamientos_eods.zip
- reglamento_rendición_de_cuentas0223294001547654456.pdf



BYRON XAVIER
GUERRERO
JARAMILLO